



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda 1

g.s.
um
tz
Acta Número 23-2024. En la ciudad de Moca, provincia Espaillat, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y Treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) en el Salón Juan Morris del palacio municipal de Moca, **El Ayuntamiento del Municipio de Moca**, debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Licdo. Vladimir Solís Castillo**, representante del Alcalde Municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0115121-1, quien lo preside; **Licdo. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060161-2; **Licdo. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0051346-0; **Licda. Carolina Mercedes Sánchez Méndez** encargada de la oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0133070-8, hemos decidido lo siguiente:

mu
Considerando: Que en fecha quince (15) de agosto del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante una comunicación, le solicita a este comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Moca varias observaciones sobre el proceso para la construcción de obras en diferentes partes del municipio de Moca referencia **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-CP-2024-0004**.

zk
Considerando: Que en la comunicación de fecha quince (15) de agosto del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas ha hecho las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

- a) El plazo otorgado (desde la Notificación de errores (03/09/2024 13:00:00, a la Ponderación de subsanaciones 03/09/2024 14:00:00), esto no le permitiría al oferente tomar conocimiento de la notificación de errores, para producir o hacerse expedir la documentación necesaria y realizar el trámite de depósito ante la institución.
- b) “Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 25 de septiembre del año 2024 (...)”.

La vigencia de la Garantía de Seriedad estará “(...) Con una vigencia hasta 20 días después de la fecha prevista para suscripción de contrato (...)”.

- c) De acuerdo con lo establecido en la Ley 340-06 y sus modificaciones, así como en el Decreto 416-23, se recomienda que, en el pliego de condiciones, se especifiquen los sectores o áreas geográficas correspondientes a cada uno de los cuatro lotes destinados a la reparación de contenes y aceras.

Considerando: Que hasta la fecha de hoy solo tres oferentes han realizado preguntas sobre este proceso, las cuales no ameritan modificaciones al pliego de condiciones y las cuales fueron respondidas a cada oferente.

Considerando: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha podido verificar que las observaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas son fundamentales para garantizar la transparencia del proceso y darles mayor oportunidad a los diferentes proveedores; es necesario acoger esta observación.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 14 de septiembre de 2023.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: El pliego de condiciones para el proceso de comparación de precios para la construcción de obras en diferentes partes del municipio de Moca referencia **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-CP-2024-0004**.

Vista: La comunicación de fecha quince (15) de agosto del año 2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Todo esto, en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006 y sus Reglamentos de aplicación No. 416-24, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras; este Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica la parte 5 sobre cronograma de actividades del pliego de condiciones para que establezca lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	27 agosto 2024
2. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	3 septiembre 2024
3. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	5 septiembre 2024

SEGUNDO: Se modifica el artículo 8.2 para que establezca que las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 9 de octubre del 2024 y la vigencia de la Garantía de Seriedad con una vigencia hasta el 9 de octubre del 2024.

TERCERO: Se modifica el artículo 2 del pliego de condiciones sobre objeto de proceso de selección en cuanto a cada lote para que en lo adelante establezca los siguientes lugares de construcción de aceras, contenes y badenes:

LOTE 1. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LOS SIGUIENTES LUGARES

Calle José María Rodríguez
Calle Independencia
Calle Rosario
Calle Córdova

LOTE 2. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LOS SIGUIENTES LUGARES

Calle Salcedo
Calle Imbert
Calle Sánchez
Calle 16 de agosto

LOTE 3. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LOS SIGUIENTES LUGARES

Calle Hostos
Calle Salomé Ureña
Calle Mella
Calle Ángel Morales

LOTE 4. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN LOS SIGUIENTES LUGARES

Calle Morillo
Calle José María Michel
Calle Antonio de la Maza
Calle Presidente Vázquez

CUARTO: Dispone que la División de Compras y Contrataciones inicie el trámite correspondiente para que sean notificadas las presentes resoluciones a todos los oferentes que han manifestado su interés de participar y que sea publicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información.


Licdo. Vladimir Solís Castillo
Enc. Depto. de Recursos Humanos
Presidente


Licdo. Julio Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico
Asesor


Licda. María Teresa López
Tesorera Municipal
Miembro


Licda. Carolina Mercedes Sánchez
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro


Licdo. Mariano García Lizardo
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo
Miembro